



## 2023 registró la menor jornada del siglo, con media hora menos de trabajo semanal que 2022

- Con récord de personas afiliadas a la Seguridad Social, pero 400.000 horas menos trabajadas que en 2007 y 2008, la jornada media es hoy de 31,3 horas, 1,5 menos que por entonces

Madrid, 17 de enero de 2024.- 2023 ha sido el primer año en el que se han trabajado más horas que antes de la pandemia (8.635 millones, frente a 8.518 en 2019), pero lo ha hecho con 800.000 cotizantes más a la Seguridad Social. Eso implica, por fuerza, que la jornada laboral media es de una hora menos por trabajador que por entonces (31,3 frente a 32,2).

Este promedio de horas semanales trabajadas (datos a 3T, desestacionalizados) es el más bajo de todo el siglo y supone 1 hora y media menos a la semana que cuando se dio el récord de ocupados, en 2007, con una media de 32,8 horas. Por entonces, hubo 40.000 personas ocupadas más que en el año que hemos dejado atrás, pero se trabajaron más de 9.054 millones de horas. Unos datos similares a los de 2008, cuando tanto las horas como los ocupados comienzan a bajar.

“Se puede pensar que, en realidad, hay menos trabajo y menos dinamismo económico; que los procesos hoy duran menos gracias a los avances técnicos y el uso de la inteligencia; o una combinación de ambos puntos. En todo caso, hay que ser consecuentes con la realidad de las jornadas laborales. De nada sirve que estemos hablando de subir el SMI si, al final, de media, se está haciendo algo menos del 80 % de la jornada completa legal y, por lo tanto, se percibe también el 80 % del salario”, argumenta Joaquín Pérez, secretario general de USO.

### 28,6 contratos por cada nuevo afiliado

Entre los datos de contratación al cierre de ejercicio, recogidos por el Gabinete de Estudios de USO, también figura la cifra anual de contratos y su peso en el empleo. En 2023, se firmaron 15.444.205 contratos. Sin embargo, el crecimiento neto de afiliados a la Seguridad Social ha sido de algo más de medio millón de personas.

“Esto supone que, para que la Seguridad Social suba 1 afiliado, hay que firmar 28,6 contratos. ¿Dónde están entonces los contratos supuestamente indefinidos, que suponen cada mes en torno al 40 % del total de la contratación? Si de verdad fueran indefinidos y no se destruyeran al poco tiempo, hablaríamos de un crecimiento de 5 millones de afiliados, y no de medio millón”, calcula Joaquín Pérez.

Por ello, el dirigente sindical considera que “ya llevamos dos años de reforma laboral provisional. Se firmó en el marco de las imposiciones de Bruselas, pero no se ha puesto remedio aún a todos los cambios y actualizaciones necesarias. El endurecimiento del despido y la vigilancia al uso correcto del fijo discontinuo es básico para que la lucha contra la temporalidad sea real”.

### **Temporalidad y parcialidad: cuestión de género**

De entre los datos poco alentadores que arroja la comparativa estadística elaborada por USO, su secretario general se centra también en la brecha real de género.

“Poco se ha avanzado en este camino, pues las mujeres siguen teniendo peores condiciones laborales. Se ve claramente en dos aspectos que componen la precariedad: la temporalidad y la jornada parcial. En este tipo de contratos, de jornada parcial, 7 de cada 10 son firmados por mujeres. Ellas superan a los hombres en todo tipo de contratación temporal, tanto a jornada completa como parcial o discontinua. Sin embargo, los hombres lideran de largo la contratación indefinida a tiempo completo, con un 61 %. Mientras no haya un cambio en la cultura de los roles, con mujeres accediendo a empleos peor remunerados y recortándose la jornada o dejándola a cero por los cuidados, la brecha no menguará”, denuncia Pérez.

Además, las mujeres suponen casi el 60 % de las personas en paro, con una diferencia especialmente sangrante en el paro de larga duración. A partir del año en paro, la mujer prácticamente duplica a los hombres en todos los tramos, incluido el último, con más de dos años en paro. Del total de mujeres paradas, un tercio lleva más de dos años, con lo que ha perdido incluso el derecho a la prestación.